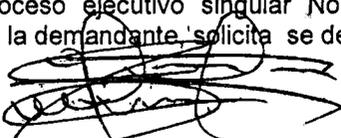


DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MACARENA META

Interlocutorio Civil No. 004

SECRETARIA.- La Macarena Meta, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
Al despacho del señor Juez proceso ejecutivo singular No. 503504089001 2021 00034 00,
informándole que la apoderada de la demandante solicita se decrete medidas cautelares. Provea.


MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ME LA MACARENA META, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, doctora Carolina Coronado Aldana en escrito que antecede, de conformidad con lo dispuesto el artículo 599 del C.G.P., el Juzgado,

DISPONE:

Primero: DECRETAR el embargo y posterior secuestro del predio urbano, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 236-37032 que, aparece registrado en la oficina de Instrumentos Públicos de San Martín - Meta, a nombre del señor **CARLOS JULIO ROA CABALLERO**, identificado con C.C. No. **9.655.628**. Oficiese.

Segundo: DECRETSE en su oportunidad la venta en pública subasta del inmueble y realizase su avalúo.

NOTIFIQUESE:


RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez

